INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Armenia, Quindío, 27 de marzo del 2026

Señora
SANDRA MILENA PARRA LONDOÑO
Representante legal
AUTOZONA
CL 13 20 43 LC 1
Armenia, Quindío
autozonadelcafe@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta del proceso contractual No. 615-MC-001-2026

Respetado Señor (a) Representante Legal:

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia, aceptó su oferta presentada el día 24/03/2026 12:12 PM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **615-MC-001-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **615-MC-001-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**615-MC-001-2026**
CONTRATISTA	**SANDRA MILENA PARRA LONDOÑO** **NIT.** 41.933.400-6
	Representante Legal **SANDRA MILENA PARRA LONDOÑO** **Identificación:** C.C. No. 41.933.400 de Armenia
	Dirección Comercial: CL 13 20 43 LC 1
	Teléfonos: 3105175817
	Email Comercial: autozonadelcafe@gmail.com
OBJETO	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y FILTROS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA LAS MUJERES DE ARMENIA.
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: • El servicio de mantenimiento de los vehiculos adscritos a la Reclusión de mujeres de Armenia incluye (mano de obra, repuesto y puesta en funcionamiento) • El proponente al que le sea adjudicado el contrato deberá brindar garantía mínima de 4 meses por su servicio prestado. • Los repuestos deben ser nuevos y de alta calidad, los repuestos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las caracteristicas detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015, o se harán efectivas las pólizas del contrato. • El contratista deberá contar con establecimiento de comercio con las actividades acorde con el objeto del contrato y deberá cumplir con las normas ambientales acordes con el manejo y destino final de residuos

contaminantes con una empresa debidamente certificada.

- Los bienes objeto del contrato deben ser entregados de acuerdo a la solicitud del supervisor y estos deben ser aprobados por el mismo.
- Es deber del futuro contratista cumplir con los precios ofertados, los cuales serán y se entenderán fijos durante toda la ejecución del contrato.
- El contratista deberá suministrar la factura detallada especificando cantidad y precio por cada ítem, inmediatamente después de prestado el servicio.
- El Responsable de automotores y/o supervisor del contrato o quien asuma el encargo, deberá estar autorizado para ingresar a las instalaciones del taller en el momento de la prestación del servicio, a fin de estar al tanto de todo lo relacionado con lo convenido, así mismo después de realizadas las prestaciones a los vehículos descritos será deber del futuro contratista entregar información detallada como precios, garantías y condiciones técnicas, sobre los bienes y servicios suministrados, acorde con lo pactado.
- Los repuestos a instalar deben ser originales, nuevos no usados, no re-manufacturados, no repotenciados, ni homologados, para lo cual el oferente deberá acreditar garantía certificada al respecto y de alta calidad, garantizando el buen funcionamiento y operatividad del vehículo, los repuestos y accesorios que no cumplen con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos.
- El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a los vehículos en el taller mientras estén siendo atendidos.
- El contratista deberá contar con convenio de grúa remolque o servicio de desplazamiento para los vehículos
- Cuando se soliciten bienes o servicios, el futuro contratista debe responder por la correcta instalación, por tanto, en caso de presentarse fallas atribuibles al contratista, en cualquier prestación y se requiera cambiar los bienes o servicios que o cumplan total o parcialmente con las características técnicas o especificaciones definidas, serán solicitadas por el supervisor del contrato y se restituirán sin ningún costo para la Reclusión de Mujeres de Armenia
- Se relaciona a continuación el parque automotor que corresponde a la Reclusión de Mujeres de Armenia, objeto del presente proceso.
- Los precios ofertados para cada servicio, deberán ser registrados en el cuestionario de lista de precios de la plataforma SECOP II incluyendo el valor del IVA.
- Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.
- El contrato se ejecutará por el método de monto agotable y se adjudicará por la totalidad de la disponibilidad presupuestal, por lo cual las cantidades de los servicios contratados varían según los requerimientos del área de transportes en cabeza del supervisor del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el contratista debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CAMIONETA VANS VOLKSWAGEN TDI CILINDRAJE 1968 CM3 Y PLACA OLN 160.	UNIDAD DE MEDIDA
1	AMORTIGUADOR DELANTERO BRASILERO INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
2	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO ALEMAN INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
3	RODAMIENTO DELANTERO JAPONES INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
4	PASTILLA FRENO DELANTERA CALIDAD HEAVY DUTY INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
5	DISCO FRENO DELANTERO GENUINO INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
6	LIQUIDO FRENOS SINTETICO DOT4 ALEMAN INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
7	LIQUIDO REFRIGERANTE ROJO CONCENTRACION 50/50 (GALON)	SERVICIO
8	PASTILLA FRENO TRASERA CALIDAD HEAVY DUTY INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
9	BUJE TIJERA BRASILERO INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
10	CORREA ALTERNADOR ALEMANA INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
11	PLUMILLA AERODINAMICA ALEMANA 24" O 22"	SERVICIO
12	ALINEACION Y 4 BALANCEOS	SERVICIO
13	FILTRO DE ACEITE OLP097 VOLKSWAGEN 2018 INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
14	FILTRO DE COMBUSTIBLE GENUINO MICROPERFORADO 7E012-7401A VOLKSWAGEN 2018 INCLUYE CAMBIO	SERVICIO

15	FILTRO DE AIRE AP35758 VOLKSWAGEN 2018 INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
16	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO AC3093 VOLKSWAGEN 2018 INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
17	BOMBA EMBRAGUE PRINCIPAL GENUINA MEXICANA	SERVICIO
18	KIT EMBRAGUE GENUINO (DISCO, PRENSA Y BALIBOMBA) INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
19	SILICONA ULTRA GREY 70ML	SERVICIO
20	KIT CORREA REPARTICION GENUINO INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
21	BUJIAS PRECALENTAMIENTO JUEGO *4	SERVICIO
22	SCANEO SISTEMA	SERVICIO
23	LAVADA MOTOR A VAPOR	
24	BATERÍA 49-1250 18 MESES DE GARANTIA	
25	MANGUERA INYECTORES GENUINA INCLUYE CAMBIO	
26	REVISION TECNICO MECANICA	SERVICIO

ITEM	MOTOCICLETA YDZ78C YAMAHA	UNIDAD DE MEDI
1	REVISION TECNICO MECANICA	SERVICIO
2	BOMBILLO STOP O DIRECCIONAL INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
3	MANTENIMIENTO GENERAL CAMBIO DE FLUIDOS	SERVICIO

ITEM	RENAULT TRAFIC NGQ 411	UNIDAD DE MEDI
1	LITRO UREA AUTOMOTRIZ CJ	SERVICIO
2	REFRIGERANTE AZUL 50/50 VALIDADO POR LA MARCA	SERVICIO
3	PASTILLA FRENO DELANTERA GENUINA INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
4	PASTILLA FRENO TRASERA GENUINA INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
5	LIQUIDO FRENO SINTETICO SL 0,6 ALEMAN INCLUYE CAMBIO	SERVICIO

ITEM	LUBRICANTES Y ACEITES	UNIDAD DE MEDIDA
1	LIMPIADOR ELECTRICO 8 ONZ NACIONAL	SERVICIO
2	CUARTO SELLADO DE ACEITE 20W50 4T ESPECIFICACION TECNICA JASOMA/MAS2API SL/CC INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
3	CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO SELLADO DEXRON-II, MERCON ALLIN C4 CATERPILAR TO -2 ,RENK,VOITH	SERVICIO
4	LIBRA DE GRASA EJE HD2 MINERALES DE JABON DE SODIO	SERVICIO
5	LIBRA DE GRASA RODAMIENTOS COMPLEJO DE LITRO NLGI2 BLANCA CON ADITIVOS DE ALTA PRESION BISULFURO DE MOLIBDENO CONCEBIDA PARA ALTA FRICION	SERVICIO
6	GALON ACEITE SELLADO VISCOCIDAD SAE 5W30 FULL SINTETICO CH-4 TBN API CF API SN PLUS SF AB D2896 CON APROBACION OFICIAL VW ACEA C3/ LAS NORMAS ANTERIORES EXIGIDAS PARA MOTORES VOLKSWAGEN CIN LA NORMA EURO 6/HOMOLOGACION PARA UN RENDIMIENTO DE 10,000 KM INCLUYE CAMBIO	SERVICIO
7	GALON ACEITE SELLADO VISCOCIDAD SAE 5W30 FULL SINTETICO CH-4 CON ESPECIFICACIONES RN0720, RN17 O RN0720 PARA FILTROS DE PARTICULAS DPF NORMAS ANTERIORES EXIGIDAS PARA MOTORES	SERVICIO

	RENAULT CON LA NORMA EURO 6/HOMOLOGACION PARA UN RENDIMIENTO DE 10,000 KM INCLUYE CAMBIO		
8	GALON SELLADO ACEITE VISCOCIDAD S2A SAE 80W90 API NKGL- 5 DENSIDAD 904 KG/M3815,0 C/F METODO ISO 12185 INCLUYE CAMBIO	SERVICIO	1

Otras Especificaciones Técnicas Requeridas

- EL mantenimiento de cada vehículo adscrito a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia incluye (mano de obra, repuesto y puesta en funcionamiento)
- El contratista deberá garantizar que el personal técnico utilizado en la ejecución del contrato tenga formación en mecánica automotriz y experiencia, para lo cual deberá adjuntar certificados de estudio donde se acredite.
- **Que el proponente tenga como domicilio de su actividad económica con sede principal en la ciudad de Armenia de acuerdo con el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de esta ciudad con la anotación de las actividades comerciales afines con el objeto del contrato, (Resolución No.0139 del 21 de Noviembre de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN) en concordancia con los requisitos habilitantes de la invitación a participar.**
- No se aceptan subcontratistas; la comunicación debe ser directa entre el supervisor y el contratista y la responsabilidad del servicio del mantenimiento y garantías serán del contratista
- El proponente deberá contar con recurso humano capacitado para prestar el servicio en la ciudad de Armenia o Calarcá. En la propuesta económica se deberá indicar a través de que taller se prestará el servicio.
- El Oferente deberá anexar la certificación de la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa y la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad al Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28. Contratación: que dice "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato".

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
e) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
g) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato,

	h) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo la Reclusión de Mujeres de Armenia, Quindío, preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad. i) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos. j) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, que puede afectar la correcta ejecución del contrato. k) En atención a la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, se requiere la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. l) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato
OBLIGACIONES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE ARMENIA	La reclusión de mujeres de Armenia se obliga para con el Contratista a: A. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías). B. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. C. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. D. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos entregados a la Entidad. E. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). F. Verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. G. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir del acta de inicio, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato será hasta por la suma DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($12.560.000.) M/CTE. Incluido IVA (El impuesto del IVA deberá ser discriminado en cada factura)

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CAMIONETA VANS VOLKSWAGEN TDI CILINDRAJE 1968 CM3 Y PLACA OLN 160	VALOR UNT
1	1	AMORTIGUADOR DELANTERO BRASILERO INCLUYE CAMBIO	350.000
2	1	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO ALEMAN INCLUYE CAMBIO	195.000
3	1	RODAMIENTO DELANTERO JAPONES INCLUYE CAMBIO	335.000
4	1	PASTILLA FRENO DELANTERA CALIDAD HEAVY DUTY INCLUYE CAMBIO	285.000
5	1	DISCO FRENO DELANTERO GENUINO INCLUYE CAMBIO	415.000
6	1	LIQUIDO FRENOS SINTETICO DOT4 ALEMAN INCLUYE CAMBIO	90.000
7	1	LIQUIDO REFRIGERANTE ROJO CONCENTRACION 50/50 (GALON)	42.000
8	1	PASTILLA FRENO TRASERA CALIDAD HEAVY DUTY INCLUYE CAMBIO	255.000
9	1	BUJE TIJERA BRASILERO INCLUYE CAMBIO	65.000
10	1	CORREA ALTERNADOR ALEMANA INCLUYE CAMBIO	85.000

11	1	PLUMILLA AERODINAMICA ALEMANA 24" O 22"	40.000
12	1	ALINEACION Y 4 BALANCEOS	100.000
13	1	FILTRO DE ACEITE OLP097 VOLKSWAGEN 2018 INCLUYE CAMBIO	72.000
14	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE GENUINO MICROPERFORADO 7E012-7401ª VOLKSWAGEN 2018 INCLUYE CAMBIO	355.000
15	1	FILTRO DE AIRE AP35758 VOLKSWAGEN 2018 INCLUYE CAMBIO	55.000
16	1	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO AC3093 VOLKSWAGEN 2018 INCLUYE CAMBIO	38.000
17	1	BOMBA EMBRAGUE PRINCIPAL GENUINA MEXICANA	315.000
18	1	KIT EMBRAGUE GENUINO (DISCO, PRENSA Y BALIBOMBA) INCLUYE CAMBIO	1.488.000
19	1	SILICONA ULTRA GREY 70ML	21.000
20	1	KIT CORREA REPARTICION GENUINO INCLUYE CAMBIO	1.232.000
21	1	BUJIAS PRECALENTAMIENTO JUEGO *4	280.000
22	1	SCANEO SISTEMA	60.000
23	1	LAVADA MOTOR A VAPOR	130.000
24	1	BATERÍA 49-1250 18 MESES DE GARANTIA	650.000
25	1	MANGUERA INYECTORES GENUINA INCLUYE CAMBIO	283.000
26	1	REVISION TECNICO MECANICA	355.000

ITEM	CANT	MOTOCICLETA YDZ78C YAMAHA	VALOR UNT
1	1	REVISION TECNICO MECANICA	245.000
2	1	BOMBILLO STOP O DIRECCIONAL INCLUYE CAMBIO	3.000
3	1	MANTENIMIENTO GENERAL CAMBIO DE FLUIDOS	150.000

ITEM	CANT	RENAULT TRAFIC NGQ 411	VALOR UNT
1	1	LITRO UREA AUTOMOTRIZ CJ	11.000
2	1	REFRIGERANTE AZUL 50/50 VALIDADO POR LA MARCA	52.000
3		PASTILLA FRENO DELANTERA GENUINA INCLUYE CAMBIO	335.000
4	1	PASTILLA FRENO TRASERA GENUINA INCLUYE CAMBIO	261.000
5	1	LIQUIDO FRENO SINTETICO SL 0,6 ALEMAN INCLUYE CAMBIO	95.000

ITEM	CANT	LUBRICANTES Y ACEITES	VALOR UNT
1	1	LIMPIADOR ELECTRICO 8 ONZ NACIONAL	19.000
2	1	CUARTO SELLADO DE ACEITE 20W50 4T ESPECIFICACION TECNICA JASOMA/MAS2API SL/CC INCLUYE CAMBIO	25.000
3	1	CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO SELLADO DEXRON-II, MERCON ALLIN C4 CATERPILAR TO -2 ,RENK,VOITH	25.000
4.	1	LIBRA DE GRASA EJE HD2 MINERALES DE JABON DE SODIO	14.000
5	1	LIBRA DE GRASA RODAMIENTOS COMPLEJO DE LITRO NLGI2 BLANCA CON ADITIVOS DE ALTA PRESION BISULFURO DE MOLIBDENO CONCEBIDA PARA ALTA FRICION	24.000
		GALON ACEITE SELLADO VISCOCIDAD SAE 5W30 FULL SINTETICO	193.000

6	1	CH-4 TBN API CF API SN PLUS SF AB D2896 CON APROBACION OFICIAL VW ACEA C3/ LAS NORMAS ANTERIORES EXIGIDAS PARA MOTORES VOLKSWAGEN CIN LA NORMA EURO 6/HOMOLOGACION PARA UN RENDIMIENTO DE 10,000 KM INCLUYE CAMBIO	
7	1	GALON ACEITE SELLADO VISCOCIDAD SAE 5W30 FULL SINTETICO CH-4 CON ESPECIFICACIONES RN0720, RN17 O RN0720 PARA FILTROS DE PARTICULAS DPF NORMAS ANTERIORES EXIGIDAS PARA MOTORES RENAULT CON LA NORMA EURO 6/HOMOLOGACION PARA UN RENDIMIENTO DE 10,000 KM INCLUYE CAMBIO	195.000
8	1	GALON SELLADO ACEITE VISCOCIDAD S2A SAE 80W90 API NKGL- 5 DENSIDAD 904 KG/M3815,0 C/F METODO ISO 12185 INCLUYE CAMBIO	79.000

Nota: El valor del contrato se ejecutará por el método de **MONTO AGOTABLE**, así que, conforme a las necesidades del área de Transportes en cabeza del supervisor del contrato, se realizaran las solicitudes de los servicios contratados, sin que supere el valor del contrato.

FORMA DE PAGO:

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia realizara el pago del valor de los servicios prestados contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor. El valor de las facturas que se originen en la ejecución del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Hoja de ruta de la factura
- Presentación en debida forma y con el lleno de los requisitos legales de la factura electrónica, donde se relacionen los elementos entregados (Ficha Técnica), a los precios contratados.
- Informe de supervisión, donde se relacionen las actividades desarrolladas por el supervisor y el contratista durante la ejecución, y recibo a satisfacción de los servicios prestados.
- Ultima planilla pagada de seguridad social y aportes parafiscales del contratista y certificado expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago en la plataforma de SIIF Nación, previa disponibilidad y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante pagaduría del área Administrativa y Financiera del ERON. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su radicación.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Se entienden incluidos como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Las facturas generadas a razón de los contratos celebrados por la Reclusión de Mujeres de Armenia serán tramitadas de acuerdo a la naturaleza de los recursos utilizados para tal fin, de la siguiente forma:

- Para los contratos celebrados con recursos de la nación, las facturas se tramitarán los primeros cinco (5) de cada mes para realizar la solicitud de PAC y poder ser canceladas los primeros quince (15) del mes siguiente.

	• Para los contratos celebrados con recursos propios de la entidad, las facturas se tramitarán los primeros diez (10) de cada mes, para poder ser canceladas el mismo mes, previo recaudo y disponibilidad de los recursos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras generales, Retención en la Fuente ICA por concepto compra, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($12.560.000.) M/CTE. Incluido IVA (El impuesto del IVA deberá ser discriminado en cada factura) LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN TENER INCLUIDO IVA, se encuentra amparado en el siguiente CDP: La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. CDP No. 1426 del 29/01/2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-615 RM ARMENIA, POSICION CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), FUENTE: NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y FILTROS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA LAS MUJERES DE ARMENIA. RES., por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 12.560.000) M/CTE., expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la RECLUSION DE MUJERES DE ARMENIA NIT. 801.000.767 – 6

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil terceros	30%	Duración del contrato y 3 meses mas
Cumplimiento del Contrato	10%	Duración del contrato y 6 meses más
Calidad de los bienes y/o servicios	30%	Duración del contrato y 1 año más

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la Encargada de Transportes Dg. ISABEL VALENCIA LARA, correo electrónico transportes.rmarmenia@inpec.gov.co, y/o a quien designe el Ordenador del Gasto de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	- Establecimiento de comercio ofrecido por el proponente y/o contratista seleccionado.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Corriente No. **21003941518** a nombre de: **SANDRA MILENA PARRA LONDOÑO** del BANCO CAJA SOCIAL

Atentamente,

TATIANA JIMENEZ ARCILA
Directora Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para las Mujeres de Armenia

Revisó: Tatiana Jiménez Arcila/ Directora
Elaboró: María Elvia Gómez GIRALDO / Contratación
Fecha: 2026/03/27Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\CONTRATOS\2026\CONTRATACION\ MINIMA CUANTIA MANTENIMIENTO VEHICULOS\COMUNICACION ACEPTACION DE LA OFERTA 615-MC-001-2026.docx